



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. N.º 2022-00192847-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación inmueble para la Sede Territorial Palmira – San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Subdirección de Recursos Físicos solicita autorización para tramitar la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede Territorial Palmira en el Departamento de San Martín de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses estimándose el gasto en un importe mensual para el primer año de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$55.500,00), para el segundo año de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$74.925,00) y para el tercer año un canon mensual estimado de PESOS CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$101.148,00), ascendiendo la inversión total a un importe por Treinta (36) meses de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.778.876,00).

Que obran Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Subdirección de Territorio.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139º de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139º-*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede Territorial Palmira en el Departamento de San Martín de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses estimándose el gasto en un importe mensual para el primer año de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$55.500,00), para el segundo año de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$74.925,00) y para el tercer año un canon mensual estimado de PESOS CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$101.148,00), ascendiendo la inversión total a un importe por Treinta (36) meses de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.778.876,00).

ARTÍCULO 2° -Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna a los Presupuestos de los Ejercicios siguientes.

ARTÍCULO 3° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Pre-Adjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°09 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-03-2022

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-00192847-2022- Contratación inmueble Sede territorial Palmira- San Martin

Datos Generales

Nº de Expte: **00192847-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**